

tocantes á vuestras personas que no sean
de delitos exceptuados por leyes y pragmas
Reales de estos Reinos, Remitiendome
á aquellas como á Jueces competentes q.
somos p.^a conocer de ellas; y q. en todo
guarden y cumplan, lo q. S. M. (q. Dios
guc.) tiene dispuesto y ordenado á cerca
de ello. Y mandamos á vos el dho. D.^o

Ant.^o Martinez Sanz. que con este nu
estro titulo os presentéis en Cabildo de dho.

Village de Montalva, p.^a q. Este haga re
gistrar nuestro nombr.^o En los libros

de dho. Cabildo donde se escriben los de
los demas Familiares, y q. El curro. de

el. ponga en el dorso de este titulo el
testim.^o de su presentac.^o En testim.^o de

lo qual mandamos dar y dimos la
presente, firmada de nuestros nom
bres, sellada con el Sello, de este

Santo Oficio, y refrendada del Se
cretario del Secreto. Inquisición

Mexico y Junio catorce de mil ochocientos seis años. D.^o D.^o Ramon

